

BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO “CHAYANNE”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado “CHAYANNE”, [en adelante, el “Concurso”], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, “**MEGAMEDIA**”] en conjunto con DG MEDIOS y se difundirá a través de las redes sociales de **MEGA**.

SEGUNDO: La mecánica del Concurso consiste en lo siguiente:

Con fecha 4 de febrero de 2026, **MEGAMEDIA** difundirá a través de su cuenta oficial de Instagram @mega.tv, una publicación alusiva al Concurso, invitando a participar en él.

Dicha publicación contendrá una pregunta y las personas que quieran participar [en adelante, los “*Participantes*”] deberán comentar, respondiendo la pregunta ahí formulada.

Posteriormente, con fecha 11 de febrero de 2026, de entre todos los Participantes que dejaron sus comentarios, según lo precedentemente establecido, **MEGAMEDIA** mediante una aplicación para dicho fin, elegirá al participante ganador del premio que se dará a conocer más adelante en las presentes bases, [en adelante, el “Participante Ganador”].

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por el premio señalado en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará el 4 de febrero de 2026, y terminará el 11 de febrero de 2026.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean seguidoras del Instagram de @mega.tv, teniendo su nombre real registrado en dicha cuenta.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del GRUPO BETHIA.
- b) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en la letra a) precedente, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías,

dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: Premio:

El Concurso otorgará como premio, una entrada para dos personas para asistir al recital de Chayane, que se realizará el día 14 de febrero de 2026 en el Estadio Nacional [en adelante, el “Premio”].

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto a lo ya señalado y no podrá exigirse su canje, por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el Participante Ganador no pudiera gozar del mismo, total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio es personal e intransferible, es decir, será entregado única y exclusivamente al Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

Una vez seleccionado el Participante Ganador, **MEGAMEDIA** se contactará con él a través de mensaje directo de Instagram para coordinar la entrega del Premio, que será mediante envío electrónico.

GENERALIDADES

OCTAVO: El solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no, los datos personales del Participante sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los Participantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o conservar sus datos personales para los fines que estime necesario.
4. Los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.
5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: **MEGAMEDIA** podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la red social utilizada o del servidor de Internet, que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización y la entrega del Premio del Concurso será de **MEGAMEDIA**.

MEGAMEDIA S.A.

Rosana Flores Flores

Patricio Hernández Pérez

Enero 2026